



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE DE 2022

***CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL
TOLIMA***

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Los suscritos, **CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**, Contralora Departamental del Tolima y **JEANTETTE DAVEIVA RUIZ OLAYA**, profesional Especializada con funciones de Contadora de la Contraloría Departamental del Tolima,

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la Contraloría Departamental del Tolima con corte a 31 de Diciembre de 2.022, fueron tomados fielmente de los libros de Contabilidad generados por el Software Integrado SysCafe, y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco Normativo para entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2.015 de la Contaduría General de la Nación.

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2.023).

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental

JEANTETTE DAVEIVA RUIZ OLAYA
Profesional Especializada
Con funciones de Contadora
T.P. 57865 - T

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit. 890 706 847-1

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1

192



CONTRALORÍA

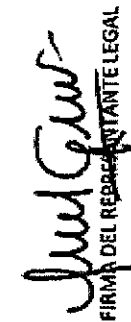
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

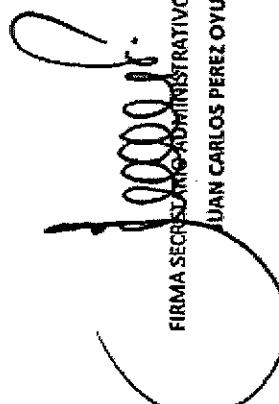
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA NIT 890 706 847-1
ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (INDIVIDUAL)

Cifras expresadas en pesos Colombianos

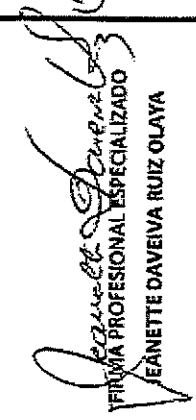
| Codigo | Concepto | | |
|-----------------------------------|---|----|---------------|
| INGRESOS OPERACIONALES (1) | | | |
| 41 | Ingresos fiscales | \$ | 8,213,201,791 |
| 44 | Transferencias y Subvenciones | \$ | 1,428,400,922 |
| 48 | Otros Ingresos | \$ | 6,782,800,869 |
| | | \$ | 2,000,000 |
| COSTO DE VENTAS (2) | | | |
| 62 | Costo de ventas de bienes | \$ | - |
| 63 | Costo de ventas de servicios | \$ | - |
| | | \$ | - |
| GASTOS OPERACIONALES (3) | | | |
| 51 | De administración y operación | \$ | 8,056,365,953 |
| | | \$ | 7,893,125,741 |
| 53 | Detretoro, Depreciaciones, Amortizaciones | \$ | 158,213,168 |
| 58 | Otros Gastos | \$ | 5,026,944 |
| | | \$ | |
| | EXCEDENTE (UTILIDAD) DEL EJERCICIO (4) | \$ | 156,835,838 |



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ



FIRMA SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
JUAN CARLOS PEREZ OYUELA



FIRMA PROFESIONAL ESPECIALIZADO
JEANETTE DAVEIVA RUIZ OLAYA

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

100



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA


Nit: 890706847-1


ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO


Diciembre/2021 A Diciembre/2022

| | Valores |
|---------------------------------------|-----------------|
| Saldo del Patrimonio a Diciembre/2021 | -672,922,442.84 |
| Variaciones patrimoniales | 156,835,837.57 |
| Saldo del Patrimonio a Diciembre/2022 | -516,086,605.27 |

| DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES | Diciembre/2022 | Diciembre/2021 | Valor Variaciones |
|--|-----------------|-----------------|-------------------|
| | | | 156,835,837.57 |
| PARTIDAS SIN VARIACION | | | |
| CAPITAL FISCAL | 315,242,880.00 | 315,242,880.00 | |
| INCREMENTOS | | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 156,835,837.57 | -187,429,783.36 | 344,265,620.93 |
| DISMINUCIONES | | | |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | -988,165,322.84 | -800,735,539.48 | -187,429,783.36 |
| Total variaciones patrimoniales | | | 156,835,837.57 |


 CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ
 Representante Legal
 CC No 30397118


 JEANETTE DAVEIVA RUIZ OLAYA
 Contador Publico
 T.P. No 57865-T


 JUAN CARLOS PEREZ OYUELA
 Secretario Administrativo y Financiero
 T.P. No 179.378

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
 Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
 Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
 Nit: 890.706.847-1

18/12



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 890706847-1

ESTADO DE RESULTADOS MENSUAL (INDIVIDUAL)

ACUMULADO A DICIEMBRE 30 DE 2022 - 2021

VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

| CODIGO | NOTA N° | DESCRIPCIÓN | DICIEMBRE | | VARIACION | |
|----------|---------|--|------------------|------------------|-------------------|--------------|
| | | | 2022 | 2021 | ABSOLUTA | RELATI VA |
| 4 | 28 | INGRESOS | 8.213.201.791,69 | 7.389.587.366,00 | 823.614.425,69 | 11 |
| 41 | | INGRESOS FISCALES | 1.428.400.922,00 | 1.311.315.477,00 | 117.085.445,00 | 9 |
| 4110 | | CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 1.428.400.922,00 | 1.311.315.477,00 | 117.085.445,00 | 9 |
| 411062 | | Cuota de fiscalización y auxilio | 1.428.400.922,00 | 1.311.315.477,00 | 117.085.445,00 | 9 |
| 44 | | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 6.782.800.869,69 | 6.078.271.889,00 | 704.528.980,69 | 12 |
| 4420 | | OTRAS TRANSFERENCIAS | 6.782.800.869,69 | 6.078.271.889,00 | 704.528.980,69 | 12 |
| 442003 | | Para costos de funcionamiento | 2.023.714.346,83 | 6.078.271.889,00 | -4.054.557.542,17 | -67 |
| 442030 | | Otras transferencias | 4.759.086.522,86 | 0,00 | 4.759.086.522,86 | 100 |
| 45 | | OTROS INGRESOS | 2.000.000,00 | 0,00 | 2.000.000,00 | 100 |
| 4500 | | INGRESOS DIVERSOS | 2.000.000,00 | 0,00 | 2.000.000,00 | 100 |
| 450000 | | Otros ingresos diversos | 2.000.000,00 | 0,00 | 2.000.000,00 | 100 |
| 5 | 29 | GASTOS | 8.096.365.954,12 | 7.584.947.817,36 | 471.418.136,76 | 6 |
| 51 | | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | 7.893.125.741,92 | 7.489.146.064,94 | 403.979.676,98 | 5 |
| 5101 | | SUELDOS Y SALARIOS | 3.450.052.913,00 | 3.280.388.263,00 | 169.664.650,00 | 5 |
| 510101 | | Sueldos | 3.159.559.030,00 | 2.989.565.448,00 | 170.093.582,00 | 6 |
| 51010101 | | Horas extras y festivos | 23.370,00,00 | 22.869.331,00 | 500.667,00 | 2 |
| 51010102 | | Base de representación | 265.557.330,00 | 266.418.741,00 | -861.411,00 | 0 |
| 51010103 | | Salario de alimentación | 1.546.533,00 | 1.535.047,00 | 11.486,00 | 7 |
| 5102 | | CONTRIBUCIONES IMPUTADAS | 103.375.936,00 | 122.960.435,00 | -19.584.499,00 | -16 |
| 510203 | | Indemnizaciones | 103.375.936,00 | 122.960.435,00 | -19.584.499,00 | -16 |
| 5103 | | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 970.604.434,00 | 930.037.880,00 | 40.566.554,00 | 4 |
| 510302 | | Aportes a cajas de compensación familiar | 169.925.705,00 | 163.813.449,00 | 6.112.256,00 | 4 |
| 510303 | | Contribuciones a seguridad social en salud | 322.655.643,00 | 308.374.643,00 | 13.281.000,00 | 4 |
| 510304 | | Contribuciones a riesgos laborales | 23.401.305,00 | 22.317.700,00 | 1.083.605,00 | 5 |
| 510307 | | Contribuciones a entidades administradoras del régimen de ahorro | 458.226.791,00 | 435.532.088,00 | 22.694.703,00 | 5 |
| 5104 | | APORTES SOBRE LA NOMINA | 211.512.100,00 | 204.851.511,00 | 6.660.589,00 | 3 |
| 510401 | | Aportes al ICEF | 527.449.183,00 | 132.871.287,00 | 4.577.813,00 | 4 |
| 510402 | | Aportes al SEVA | 20.778.603,00 | 20.501.081,00 | 277.522,00 | 1 |
| 510403 | | Aportes a la ESAP | 20.778.603,00 | 20.501.081,00 | 277.522,00 | 1 |
| 510404 | | Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos | 42.505.809,00 | 40.978.062,00 | 1.527.747,00 | 4 |
| 5107 | | PRESTACIONES SOCIALES | 1.604.577.290,00 | 1.593.856.632,00 | 10.720.658,00 | 1 |
| 510701 | | Vacaciones | 244.855.473,00 | 236.667.778,00 | 8.187.695,00 | 3 |
| 510702 | | Cesantías | 494.614.516,00 | 481.071.588,00 | 13.542.928,00 | 14 |
| 510703 | | Intereses a las cesantías | 36.596.536,00 | 33.206.994,00 | 3.389.542,00 | 10 |
| 510704 | | Prima de vacaciones | 217.839.508,00 | 206.733.236,00 | 11.106.272,00 | 29 |
| 510705 | | Prima de navidad | 136.315.120,00 | 324.910.472,00 | -11.494.548,00 | -4 |
| 510706 | | Prima de servicios | 166.194.778,00 | 132.731.118,00 | 33.463.660,00 | 23 |
| 510707 | | Bonificación especial de recreación | 15.532.330,00 | 15.614.026,00 | -81.696,00 | 0 |
| 510708 | | Otras prestaciones sociales | 92.618.089,00 | 112.250.620,00 | -19.632.531,00 | -17 |
| 5108 | | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 351.401.000,00 | 257.928.149,00 | 93.472.851,00 | 37 |
| 510803 | | Capacitación, bienestar social y estímulos | 351.401.000,00 | 257.928.149,00 | 93.472.851,00 | 37 |
| 5111 | | GENERALES | 1.199.617.058,92 | 1.099.112.894,94 | 100.504.163,98 | 9 |
| 511114 | | Materiales y suministros | 68.296.288,00 | 58.164.131,64 | 10.132.156,36 | 17 |
| 511115 | | Mantenimiento | 82.147.533,01 | 36.864.194,34 | 45.283.338,67 | 123 |
| 511117 | | Servicios públicos | 10.600.230,00 | 6.276.222,00 | 4.324.008,00 | 70 |
| 511119 | | Viajes y gastos de viaje | 156.678.388,00 | 142.952.150,00 | 13.726.238,00 | 31 |
| 511121 | | Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | 0,00 | 960.000,00 | -960.000,00 | -100 |
| 511123 | | Comunicaciones y transporte | 72.933.556,83 | 42.785.763,00 | 30.147.793,83 | 70 |
| 511125 | | Seguros generales | 18.483.136,00 | 19.299.500,00 | -816.364,00 | -4 |
| 511126 | | Combustibles y lubricantes | 10.295.707,06 | 452.401,00 | 9.843.306,06 | 2.176 |
| 511165 | | Arrendamientos | 17.000.000,00 | 0,00 | 17.000.000,00 | 100 |
| 511179 | | Honorarios | 582.016.666,00 | 547.500.000,00 | 34.516.666,00 | 6 |
| 511180 | | Servicios | 148.883.333,00 | 220.934.783,00 | -72.051.450,00 | -33 |
| 511190 | | Otros gastos generales | 2.192.241,00 | 22.923.770,00 | -20.731.529,00 | -93 |
| 53 | | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVI | 158.213.268,16 | 92.817.733,65 | 65.395.534,51 | 79 |
| 5360 | | DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 63.818.074,16 | 77.022.005,65 | -13.203.931,49 | -17 |
| 536004 | | Maquinaría y equipo | 718.170,03 | 255.210,92 | 462.959,11 | 181 |
| 536006 | | Muebles, enseres y equipo de oficina | 19.700.969,76 | 16.264.621,04 | 3.436.348,72 | 21 |
| 536007 | | Equipos de comunicación y computación | 30.125.543,44 | 29.383.240,37 | 742.303,07 | 1 |
| 536008 | | Equipos de transporte, tracción y elevación | 23.273.350,93 | 40.108.333,32 | -16.834.982,39 | -42 |
| 5366 | | AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES | 17.339.599,00 | 15.895.726,00 | 1.443.873,00 | 9 |
| 536605 | | Licencias | 11.619.557,00 | 10.475.736,00 | 1.143.821,00 | 14 |
| 536606 | | Softwares | 5.719.992,00 | 5.719.992,00 | 0,00 | 0 |
| 5368 | | PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS | 77.055.595,00 | 0,00 | 77.055.595,00 | 100 |
| 536803 | | Administrativas | 77.055.595,00 | 0,00 | 77.055.595,00 | 100 |
| 55 | | OTROS GASTOS | 5.026.944,04 | 2.884.018,77 | 2.142.925,27 | 74 |
| 5590 | | GASTOS DIVERSOS | 5.026.944,04 | 2.884.018,77 | 2.142.925,27 | 74 |
| 559019 | | Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros | 5.026.944,04 | 2.884.018,77 | 2.142.925,27 | 74 |
| | | | 156.835.837,57 | 195.360.451,36 | -38.524.613,79 | -20 |
| | | | EXCEDENTE | PERDIDA | | |

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
CONTRALORA DEPARTAMENTAL
C.C.N° . 30.397.118

JUAN CARLOS PEREZ OYUELA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
C.C.N° . 179.378

JENNETTE DAVEIVA RUIZ OLAYA

PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE CONTADOR - CONTADOR PUBLICO T.P. 57865
C.C.N° . 28.945.876

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 - 261 1169

Nit: 890.706.847-1

10



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE DE 2.022

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones.

La Contraloría Departamental del Tolima es un organismo de carácter técnico, creada y reglamentada mediante ordenanza número 33 del 23 de 1.926, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 330 de 1996. Su número de identificación tributaria es 890.706.847-1, su domicilio es la ciudad de Ibagué y está ubicada en el edificio de la Gobernación del Tolima 7 piso.

Corresponde a la Contraloría Departamental del Tolima ejercer la función pública de control fiscal y ambiental en la respectiva jurisdicción, de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y la Ley 42 de 1993. Fomenta la participación ciudadana en el control social, el buen manejo de los recursos y la protección ambiental.

Su representante legal es la doctora **CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**, contralora Departamental, a partir del 18 de julio de 2.022

Actualmente la Contraloría tiene 144 sujetos de control.

Función Social

Misión

Ejercer en el Departamento del Tolima, el control posterior de manera selectiva e inmediata, para la vigilancia de la gestión fiscal a las instituciones territoriales y a los particulares y/o entidades que manejen fondos o bienes del estado, estableciendo y aplicando metodologías que promuevan la participación ciudadana y la cultura del autocontrol, a través de la mejora continua e innovación de los procesos, de las competencias de los funcionarios y del uso de las TIC's

Visión

Alcanzar y mantener el reconocimiento institucional de la Contraloría Departamental del Tolima, como entidad que ejerce la vigilancia fiscal, al fortalecer y liderar las metodologías aplicables para el control, ubicándola entre las mejores en el ranking a nivel Nacional".

Funciones

Art 209 - La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Art. 267 - El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el control financiero, de gestión y de resultados, fundando en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Ley 330 de 1996

Art. 9 - Atribuciones. Los Contralores Departamentales, además de lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, ejercerán las siguientes atribuciones:

1. Teniendo en cuenta las observaciones de la Contraloría General de la República, los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables o de manejos de fondos o bienes departamentales y municipales que no tengan Contraloría e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse.
2. Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del Erario bajo su control y determinar el grado de eficiencia, eficacia, y economía con que hayan obrado.
3. Llevar un registro de la deuda pública del departamento, de sus entidades descentralizadas y de los municipios que no tengan Contraloría.
4. Exigir informes sobre su gestión fiscal a los servidores públicos del orden departamental o municipal, y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes del departamento y municipio fiscalizado.
5. Establecer las responsabilidades que deriven de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva sobre los alcances deducidos de la misma.
6. Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del orden departamental y municipal bajo su control.
7. Presentar a la Asamblea Departamental un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.
8. Promover ante las autoridades competentes, las investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales, departamentales y municipales. La omisión de esta atribución los hará incurrir en causal de mala conducta.
9. Presentar anualmente a la Asamblea Departamental y a los Concejos Municipales, un informe sobre el estado de las finanzas de las entidades del departamento a nivel central y descentralizado, que comprenda el resultado de la evaluación y su concepto sobre la gestión fiscal de la administración en el manejo dado a los fondos y bienes públicos.
10. Proveer mediante concurso público los empleos de su dependencia que haya creado la Asamblea Departamental.

El incumplimiento de lo prescrito en el artículo 2o., inciso 2o. de la Ley 27 de 1992, es causal de mala conducta.

11. Realizar cualquier examen de auditoría, incluido el de los equipos de cómputo o procesamiento electrónico de datos, respecto de los cuales podrá determinar la

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

confiabilidad y suficiencia de los controles establecidos, examinar las condiciones del ambiente de procesamiento y adecuado diseño del soporte lógico.

12. Realizar las visitas, inspecciones e investigaciones que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.

13. Evaluar la ejecución de las obras públicas que se adelanten en el departamento.

14. Auditar el balance de la hacienda departamental para ser presentado a la Asamblea Departamental.

15. Elaborar el proyecto de presupuesto de la Contraloría y presentarlo al Gobernador dentro de los términos establecidos por la ley para ser incorporado al proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos.

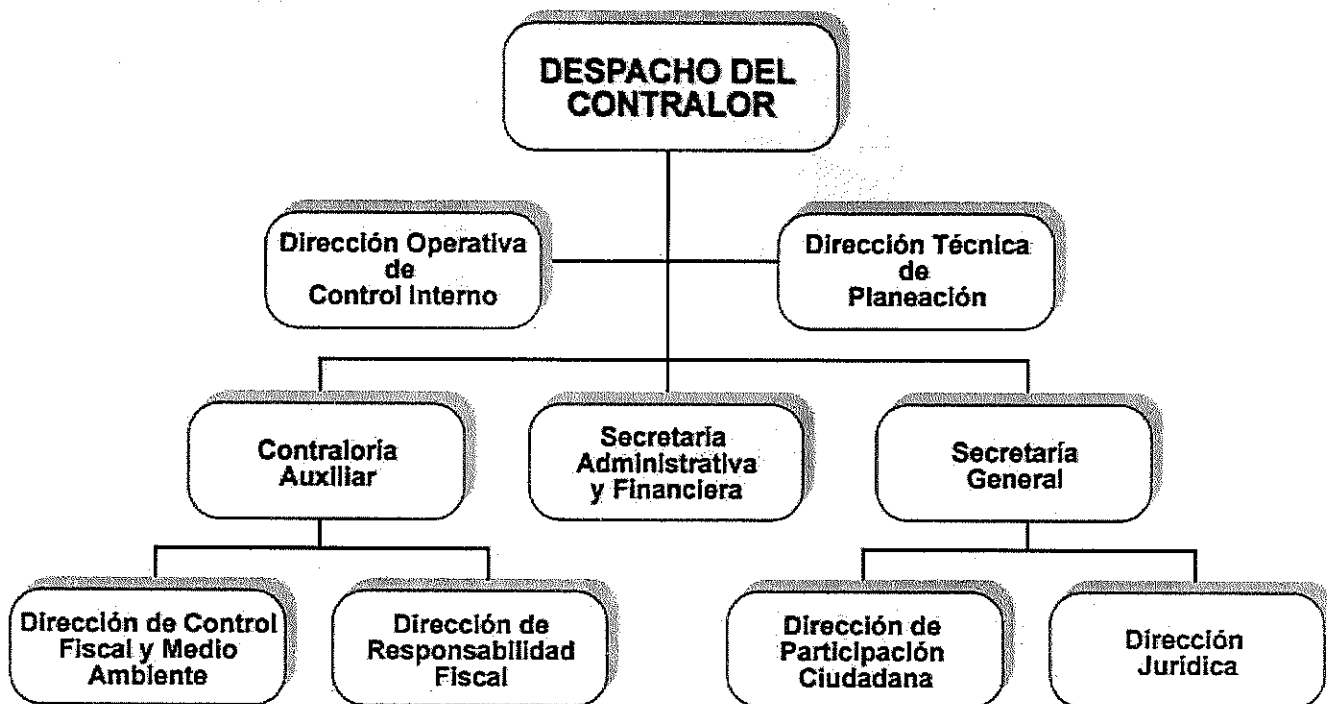
16. Remitir mensualmente a la Contraloría General de la República la relación de las personas a quienes se les haya dictado fallo con responsabilidad fiscal, para efectos de incluirlos en el boletín de responsabilidades.

Las indagaciones preliminares adelantadas por las Contralorías Departamentales, tendrán valor probatorio ante la Fiscalía General de la Nación y los jueces competentes.

Domicilio y Dirección de la Entidad

Carrera 3 entre calles 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima piso séptimo (Ibagué - Tolima)

Organigrama Institucional



1.2. Declaración de cumplimiento de marco normativo

Esta contraloría da cumplimiento al marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Los estados financieros con propósito general proporcionan información sobre la situación financiera de una entidad que informa, sobre los recursos económicos de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA y los derechos de sus acreedores. Los estados financieros también proporcionan información sobre los efectos de transacciones y otros sucesos que cambian los recursos económicos y los derechos de los acreedores de una entidad que informa.

El Nuevo Marco Técnico Normativo de acuerdo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición,

Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo No. 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

La entidad utilizó criterios de acuerdo a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones por la cual se incorpora el régimen de contabilidad pública aplicado al marco normativo para entidades de gobierno y conforme a la Resolución 175/2018 por el cual se adopta el manual de Políticas administrativas y financiera y contables para NIIF (NICSP), con el fin de evaluar los activos y pasivos, en particular, las relacionadas, con la constitución de provisiones, así como las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido tales como las depreciaciones y amortizaciones. Para reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la CGN que mediante la Resolución 525 de 2016 la cual incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en los libros. Los hechos financieros económicos y sociales se encuentran documentados con los soportes de origen interno y/o externo que cumplen con los requisitos aplicables a cada caso y se adjuntan a los comprobantes de contabilidad, los cuales adquieren la calidad de documentos probatorios en los eventos que se requieran. La entidad cuenta con software financiero para el registro diario de sus operaciones.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la CGN que mediante la Resolución 525 de 2016 la cual incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable. que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en los libros. Los hechos financieros económicos y sociales se encuentran documentados con los soportes de origen interno y/o externo que cumplen con los requisitos aplicables a cada caso y se adjuntan a los comprobantes de contabilidad, los cuales adquieren la calidad de documentos probatorios en los eventos que se requieran. La entidad

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

cuenta con software financiero para el registro diario de sus operaciones, de igual forma cuenta con el sistema para la liquidación.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los estados financieros individuales presentados comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros, preparados bajo el marco normativo para entidades de gobierno.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación el 27 de enero de 2022, mediante la firma de los responsables.

El periodo cubierto fue del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 209 Constitución Política: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Artículo 267 de la Constitución Política establece que el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la Republica, la cual vigila la gestión

fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación.

Artículo 272 de la Constitución Política determina que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la Republica en el artículo 268 de la carta.

La Contraloría Departamental del Tolima, nace con la expedición de la Ordenanza No. 033 de 1926, sancionada por el entonces Gobernador del Tolima don Rafael Dávila, siendo elegido como primer Contralor Departamental el General Antonio J. Jiménez.

La entidad tiene carácter técnico y se encuentra dotada con autonomía administrativa, contractual y presupuestal, con el objetivo y funciones señalados en la constitución y las leyes 42 de 1993, 330 de 1996 y 610 del 2000.

El Nuevo Marco Técnico Normativo Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo No. 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

Teniendo en cuenta las demás emitidas por la CGN, tales como:

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

462



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

- Resolución 620 noviembre 26 de 2015
- Resolución 113 01 de 2016
- Resolución 468 agosto 19 de 2016
- Resolución 643 del 6 de diciembre de 2016
- Resolución 484 del 17 de octubre de 2017

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La contraloría Departamental del Tolima para el manejo de las operaciones contables de los órganos de control, y demás organismos con autonomía administrativa y financiera, sin identidad jurídica, de acuerdo con su estructura y organización, procederá así:

Los estados financieros agregados son de carácter obligatorio y se elaboran cumpliendo los plazos y requisitos exigidos para su presentación por la Contaduría General de la Nación.

FORTALEZAS DEL PROCESO CONTABLE

El Marco Conceptual para la información financiera señala que el objetivo de la información financiera, busca que sea útil a partir de la satisfacción de las

necesidades de sus usuarios. En este sentido, los objetivos de la información financiera de las entidades de gobierno son: Rendición de cuentas, toma de decisiones y control.

Un juego completo de estados financieros incluye: un estado de situación financiera al final del periodo, un estado de resultados del periodo, un estado de cambios en el patrimonio del periodo y un estado de flujos de efectivo del periodo, las correspondientes Notas a los estados financieros, así como las revelaciones que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa. (Para nuestro caso, el flujo de efectivo aún no es obligatorio).

De acuerdo con el Marco Conceptual para la información financiera, la responsabilidad de la preparación y presentación de estados financieros recae directamente sobre el Contralor Departamental del Tolima. Consecuentemente, la adopción de políticas contables que permitan una presentación razonable de la situación financiera, resultados de gestión, también son parte de esa responsabilidad.

La hipótesis fundamental que guía el desarrollo, la adopción y la aplicación de políticas contables bajo el nuevo marco normativo es:

Negocio en Marcha: los estados financieros se preparan sobre la base de que la entidad se encuentra en funcionamiento y que continuará sus actividades operativas en el futuro previsible, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, agrupándolos por categorías, según sus características económicas, a los que se les llama elementos.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

440



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Los elementos que miden la situación financiera, son el activo, el pasivo y el patrimonio. En el estado de resultados, los elementos son los ingresos y los gastos.

El reconocimiento de los elementos de los estados financieros se efectúa en toda partida que cumpla definición de elemento siempre que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de Entidad Territorial; y la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

Las bases de medición, o determinación de los importes monetarios en los que se reconocen los elementos de los estados financieros son:

- a) Costo Histórico (Costo de adquisición): los activos son registrados por el importe de efectivo y otras partidas que representen obligaciones, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de su adquisición; los pasivos son registrados por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en una obligación, o, en algunas circunstancias, por los importes de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación, en el curso normal de la operación.
- b) Costo Corriente: los activos se registran por el importe en efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente; los pasivos se registran por el importe, sin descontar, de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se requería para liquidar el pasivo en el momento presente.
- c) Valor Realizable: los activos son registrados por el importe en efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidas, en el momento presente mediante la venta normal (no forzada) del activo; los pasivos se registran por sus valores de liquidación, es decir, por los importes, sin descontar, de efectivo u otros equivalentes al efectivo, que se espera utilizar en el pago de las obligaciones.
- d) Valor Presente: los activos se registran al valor presente descontando las entradas de efectivo netas que se espera genere la partida en el curso normal de la operación; los pasivos se registran al valor presente, descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar el pasivo, en el curso normal de las operaciones.

En una serie de Normas de Información Financiera también se cita como forma de medición el Valor Razonable, que significa el precio por el que puede ser adquirido un activo o pagado un pasivo, entre partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción en condiciones de libre competencia.

El valor razonable es preferiblemente calculado por referencia a un mercado activo fiable; el precio de cotización en un mercado activo es la mejor referencia del valor razonable.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

2.2. Moneda Funcional y de presentación

La moneda funcional es el peso colombiano al igual que la moneda de presentación y no se utiliza unidad de redondeo

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

En caso de efectuarse una transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, en la fecha de la transacción, se aplicará la tasa de cambio de contado al valor en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Después de la fecha de presentación de los estados financieros y antes de la fecha de autorización de su publicación no se presentaron hechos relevantes que impliquen o no ajustes a las cifras.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS

3.1. Juicios

Los Estados Financieros se preparan de acuerdo con El Nuevo Marco Técnico Normativo de acuerdo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo No. 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

3.2. Estimaciones y supuestos

En la preparación de estados financieros se utilizan determinadas estimaciones contables críticas, para cuantificar los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. La CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.

3.3. Correcciones Contables

En periodos anteriores no se han presentado correcciones contables

3.4. Riesgos asociados

Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en la estructura financiera de la CONTRALORIA

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA son: la estimación de la vida útil de las partidas de propiedades, planta y equipo e intangibles, revisión de valores en libros, las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros, la probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes.

1. Definiciones

Estados financieros: los estados financieros de propósito general (denominados “estados financieros”) son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Estimación: es la valoración de activos y pasivos que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento del activo y el pasivo, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Materialidad (o importancia relativa): Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Notas a los estados financieros: las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado del ejercicio), estado de cambios en el patrimonio. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

Prospectiva: la aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente en:

(a) La aplicación de la política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y:

(b) El reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

NOTA No.4- RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Políticas contables significativas

La contraloría Departamental del Tolima expidió la Resolución N° 175 de 2018 “Por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Administrativas, financieras y contables para marco normativo para entidades de gobierno resolución 533 de 2015”.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Las principales políticas son:

❖ Efectivo:

Esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican como:
Efectivo y equivalentes al efectivo (Caja y Depósitos en instituciones financieras)

Efectivo de uso restringido.

Caja: Representa el valor de los fondos en efectivo de disponibilidad inmediata

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de apertura de la inversión.

Depósitos en instituciones financieras: Corresponde a los saldos en las cuentas corrientes y de ahorro a la vista en moneda funcional, fiducia cartera colectivas, inversiones de liquidez.

Moneda funcional: La moneda funcional corresponderá al peso colombiano.

Efectivo de uso restringido: Representa el valor de los recursos en efectivo y equivalentes al efectivo con destinación específica.

❖ Ingresos:

Son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Ingresos sin contraprestación

Los ingresos sin contraprestación (impuestos y transferencias) forman la mayoría de los ingresos de las entidades del sector público, corresponde a las transacciones que recibe la entidad sin que debe entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido.

Cuentas por cobrar:

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias. Ver política de ingreso sin contraprestación. Las cuentas por

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

cobrar se miden al costo de la transacción más los intereses generados por cobros coactivos, liquidaciones privadas de impuestos, acuerdos de pagos, entre otro cualquier acuerdo pactado con el contribuyente y/o el tercero.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción más los intereses que se devenguen.

❖ Propiedad planta y equipo:

El valor de las propiedades, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización el cual se determinará mediante avalúo técnico considerando entre otros criterios, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes. El costo de reposición también puede determinarse mediante precios de referencia publicados por organismos oficiales o especializados.

Teniendo en cuenta la relación costo-beneficio, procurando evitar erogaciones significativas para la entidad, la metodología para el avalúo técnico para efectos contables de los bienes inmuebles fiscales, podrá tomar como base el avalúo catastral.

No obstante lo anterior, se realizará actualización contable de los bienes fiscales con los avalúos realizados bajo otras metodologías (comparativo del mercado, de reposición, del valor residual, del valor de la renta, etc.) en casos especiales que deben analizarse de forma individualizada y para atender la expectativa inmediata de la entidad, de acuerdo con la destinación prevista para el bien (arrendamiento, venta, comodato, etc.), independientemente de que la última actualización contable no supere los tres años.

Medición Inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo de la transacción, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el numeral 10.2 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno.

La depreciación del valor de los bienes del grupo Propiedades, planta y equipo se calculará, utilizando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada. La depreciación afecta directamente el patrimonio

❖ Cuentas por pagar:

Medición inicial

Las cuentas por pagar clasificadas al costo, se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar se medirán de la siguiente manera:

corresponden a las obligaciones en las que LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, tiene, bien sean porque la ley estipula plazos de pago y estos se incumplen y debe reconocer un interés de mora, éste recaerá en los funcionarios que, teniendo la competencia de pagar por negligencia u olvido, no hacen los pagos. Dentro de esta

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

12



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Categoría tenemos cuentas contribuciones inherentes a la nómina, pagos de seguridad social, liquidaciones finales de prestaciones de servicios de los empleados, entre otros.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar que corresponde al valor inicialmente reconocido más los intereses si los hubiere, menos los pagos y/o abonos realizados.

- ❖ Beneficios a los empleados

Medición

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera, no se reconocerá intereses de mora en el pago, siempre y cuando no se haya pasado por un proceso conciliatorio o litigioso.

- ❖ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTO DE FINANCIACION

NOTA 19. EMISIÓN Y COLACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

455



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA No.5- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo a 31 de diciembre de 2022 del efectivo y equivalente al efectivo fue el siguiente

Como se ha indicado, en este grupo se incluyen las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata, como son la caja, cuentas corrientes y de ahorro para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

1105 CAJA. - Esta Entidad maneja una caja principal (110501) que es donde se registran los valores entregados directamente a la Contraloría, los cuales son depositados o consignados oportunamente. También se maneja una cuenta de caja menor (110502), la cual es debidamente autorizada, la cual no presenta variaciones sino hasta el cierre de la vigencia

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|--|------------------|----------------|-----------------|
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | | | |
| Depósitos en instituciones financieras | 1.101.259.778,26 | 478.456.804,87 | 622.802.973,39 |
| Efectivo de uso restringido | 0 | 216.328.801,87 | -216.328.801,87 |

1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.- Cuenta en la cual se manejan los recursos, por concepto de las cuotas de fiscalización y auditaje del Sector Central y Descentralizado del Departamento y los Hospitales y Empresas de servicios públicos del departamento del Tolima, que se constituyen en la única fuente, de financiación de la entidad, además de estos recursos, en ella se manejan los abonos a cuenta que hacen las E.P.S por incapacidades pendientes de pago, y algunas devoluciones de viáticos y gastos de viaje que hacen unos funcionarios cuando no hubo necesidad de gastar lo dado para combustible y/o peajes. Para la fecha, se cuenta con 5 cuentas corrientes y 6 de ahorro. En una cuenta de ahorros se consignan los valores de cesantías retroactivas de algunos funcionarios en donde anualmente se deposita lo causado en el año y se devuelven a los funcionarios a medida que las van solicitando.

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|--|------------------|----------------|-----------------|
| DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | | | |
| Cuenta corriente | 30.828.091,71 | 44.765.373,07 | -13.937.281,36 |
| Cuenta de ahorro | 1.070.431.686,55 | 433.691.431,80 | 636.740.254,75 |

Además, de en ellas percibirse lo indicado en el párrafo anterior, su manejo va relacionado con las cuentas por pagar que tengan vencimientos o que los sujetos de control obligados a pagar cuota de fiscalización efectúen o no pagos. Entre los periodos, se presenta un incremento del 130% respecto del año 2.021. 130%

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Es preciso indicar que, respecto a la cuenta 1132, efectivo de uso restringido, la cual no registra valores en el mes de diciembre de la presente vigencia, fue necesario efectuar una reclasificación a las cuentas de orden, conforme a unos conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Las personas responsables del manejo de dichas cuentas, se encuentran amparadas con una póliza global de manejo.

Al comparar las dos vigencias respecto al efectivo y equivalentes al efectivo se observa que hubo un incremento del 59%.

NOTA No.7- CUENTAS POR COBRAR

Están representados los valores de los derechos de cobro a favor de la Entidad, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero a través de efectivo, originados en el desarrollo de sus operaciones; hacen parte de éste las cuotas de Fiscalización fijadas por la Ley, a los entes descentralizados del orden departamental, correspondiente al 0.2% calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior y el 0.4% de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, para las entidades descentralizadas del orden municipal, de acuerdo con lo establecido en las leyes 1416 de 2010 y 617 de 2000 en la cuenta 1311 y la cuenta 1322 y la 1384 otras cuentas por cobrar (las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades médicas.)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|----------------|----------------|-----------------|
| CUENTAS POR COBRAR | | | |
| Contribuciones tasas e ingresos no tributarios | | | |
| Cuota de fiscalización y auditaje | 382.825.888,74 | 497.353.115,67 | -114.527.226,93 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

A diciembre, quedaron saldos de la siguiente manera:

En cuanto a la 1311 encontramos lo referente a lo adeudado por cuotas de fiscalización (131128), que representan tanto las deudas de vigencias anteriores, a las cuales, como se ha indicado anteriormente se les están adelantando cobro coactivo de algunas vigencias, no obstante, de haber efectuado suficientes gestiones persuasivas para el cobro de las mismas y las de la actual vigencia. Se observa una disminución del 23%, respecto de la vigencia anterior.

Relativo a las incapacidades, en la cuenta correspondiente a la presente vigencia, fue necesario efectuar una reclasificación en la subcuenta y retirarla de la 1322 para registrarla en la 1384, analizando la dinámica de las cuentas existentes en el catálogo general de cuentas para entidades de gobierno. Por tal razón se observa una variación absoluta negativa de \$3.693.794.00, respecto de la vigencia anterior. *JK*

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

NOTA No.10- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a todos los bienes de propiedad de la entidad que son utilizados para el desarrollo normal del proceso operativo de la entidad. Algunos fueron reconocidos mediante avalúo en el proceso de convergencia al nuevo marco normativo de información financiera.

Comparando las vigencias en estudio se observa un incremento del 82%, las cuales detallan las siguientes situaciones:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | | |
| Bienes muebles en bodega | 308.117.945.00 | 0 | 308.117.945.00 |
| Maquinaria y equipo | 29.248.771,00 | 30.452.801,00 | -1.204.030.00 |
| Muebles, enseres y equipos de oficina | 363.484.653.57 | 378.632.457.37 | -15.147.803.80 |
| Equipos de comunicación y computación | 214.469.771.32 | 254.267.849.32 | -39.798.078.00 |
| Equipos de transporte, tracción y elevación | 225.500.000.00 | 223.500.000.00 | 2.000.000.00 |
| equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 0 | 681.640.00 | -681.640.00 |
| Depreciación acumulada de PPE (cr) | -595.510.723.47 | -588.289.657.07 | -7.221.066.40 |

Referente a la propiedad planta y equipo se observa una variación absoluta de \$246.065.326.80 equivalente a un 82%, debido a la contratación quedo reflejada en la cuenta bienes muebles en bodega en la suma de \$308.117.945.00.

Referente a la Depreciaciones acumuladas y las causadas, se observa una variación del 1%.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

En la cuenta Activos Intangibles presenta una variación negativa de \$4.792.400.00, Tales como las licencias de office (26) y Windows (10) y firewall y los Softwares de Syscafé y AIDD adquiridos en vigencias anteriores.

Con relación a la amortización de los softwares y de las licencias se llevó a cabo teniendo en cuenta el costo, por el método de línea recta y conforme a la vida útil, para el caso de las licencias, se dan a 60 meses, a 46 meses, mientras que para el software se llevó a 60 meses, la cual presenta un incremento del 24%.

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|----------------------------|----------------|----------------|--------------|
| ACTIVOS INTANGIBLES | | | |
| Activos intangibles | 103.046.860.33 | 107.839.260.33 | 4.792.400.00 |

NOTA 21- CUENTAS POR PAGAR

Representan las obligaciones adquiridas por la Contraloría Departamental del Tolima con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, así:

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|---|----------------|----------------|-----------------|
| CUENTAS POR PAGAR | | | |
| Adquisición de bienes y servicios nacionales | 388.740.516.15 | 33.541.054.85 | 355.199.461.00 |
| Recursos a favor de terceros | 268.875.952.59 | 113.507.146.20 | 155.368.806.39 |
| Descuentos de nómina | 85.005.503.00 | 80.930.601.00 | 4.074.902.00 |
| Retención en la fuente e impuesto de timbre | 33.777.020.00 | 30.425.627.00 | 3.351.393.00 |
| Recursos recibidos del sistema de seguridad social en pensiones y riesgos profesionales | 8.395.932.00 | 8.641.800.00 | -245.868.00 |
| Otras cuentas por pagar | 33.678.770.42 | 61.664.620.42 | -27.985.850.00 |

La adquisición de bienes y servicios nacionales muestra el valor de obligaciones contraídas por la Contraloría, por la adquisición de bienes y servicios necesarios para su funcionamiento y cometido estatal, de los cuales se deben hacer desembolsos mensuales, generalmente, por los servicios prestados tales como el servicio de mensajería con Certipostal S.A.S, el suministro de combustibles con organización Terpel S. A; servicio de internet con UNE EPM comunicaciones S.A; CLARO, Servicios Postales Nacionales, mantenimiento de software con Visof Ddi Software Ltda, con Syscafé el software integrado, el hosting y por prestación de servicios profesionales de capacitación, en el desarrollo de un proceso de capacitación en el marco de las metas y los contenidos establecidos en el plan de capacitación de esta Contraloría; la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo de actividades de bienestar social, etc., entre otros. Para el periodo que nos ocupa, se observa un incremento del 1059%.

Recursos a favor de terceros- Representa el valor de los recursos recaudados que:

- 1- son de propiedad de otras entidades públicas o privadas, para el caso nuestro esta cuenta está representada en su gran mayoría por los rendimientos financieros de las cuentas que posee la Contraloría Departamental del Tolima en las diferentes entidades bancarias que son girados al Gobierno Departamental del Tolima.
- 2- Recaudos que no se han podido identificar, los cuales están registrados en la subcuenta Recaudos por clasificar que como se indicó, son los valores no identificados que se ocasionan en las partidas conciliatorias, las cuales se reclasifican a medida que se van identificando. No obstante, lo anterior, en la subcuenta 240790004, se está registrando los intereses de mora de las cuotas de fiscalización establecidos desde el año 2.021 por la Contraloría auxiliar mediante diferentes procesos y es la subcuenta que presenta el mayor valor de esta cuenta, valores que están pendientes por determinar su destino final. Así las cosas, se observa un incremento de \$155.368.806.39, respecto de la vigencia anterior.

Asimismo, se encuentra la subcuenta Descuentos de Nomina originadas por los descuentos que realizan en la nómina de sus trabajadores a través de libranzas, sindicatos, aportes a pensión voluntaria, las cuales deberán ser trasladadas a las entidades correspondientes en los plazos establecidos, en las cuales se establece un incremento de 5%.

Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre Esta cuenta representa el valor pendiente de girar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN y a la Secretaria de Hacienda municipal, por las retenciones practicadas por la Contraloría Departamental de Tolima a los funcionarios y proveedores de bienes y

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

servicios de acuerdo con la naturaleza tributaria de cada uno de ellos. Tiene un incremento del 11% pero ello se debe a la dinámica de las retenciones practicadas a los pagos de cada mes en una vigencia.

Recursos de Los Sistemas General Pensiones. Estos corresponden al fondo de solidaridad para pensiones que es descontada a algunos funcionarios y que posteriormente son girados al fondo pertinente, que, para las vigencias en comento, se aprecia una disminución del 3%.

Otras Cuentas Por Pagar Estas cuentas representan las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros originados en el desarrollo de sus actividades diferentes a las cuentas anteriores está conformada por las cuentas (seguros, cheques no cobrado y por reclamar, aportes a escuelas industriales e institutos técnicos, esap, aportes al Icbf y al Sena, Honorarios, Servicios y cuentas por pagar devoluciones) que a diciembre 2.022 y 2.021 presentan una disminución del 45%.

NOTA No.22- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios como resultado de la relación laboral, encontrándose allí el pasivo laboral, causado a la fecha.

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|--|------------------|------------------|-----------------|
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | | |
| Beneficios a los empleados a corto plazo | 1.555.199.136.17 | 1.563.165.738.00 | -7.966.601.83 |

Son los beneficios otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable. Presenta una disminución del 1%.

| CONCEPTO | VALOR |
|---|----------------|
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | |
| Cesantías | 357.382.732,17 |
| Intereses sobre cesantías | 28.346.481,00 |
| Vacaciones | 214.172.471,00 |
| Prima de vacaciones | 469.877.320,00 |
| Prima de servicios | 128.876.045,00 |
| Bonificaciones | 263.041.456,00 |
| Aportes a riesgos laborales | 2.180.800,00 |
| Aportes a fondos pensionales - empleador | 40.460.500,00 |

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

492



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

NOTA 23. PROVISIONES

En esta denominación, (27), se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre con relación a su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La subcuenta 2701. Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la empresa, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|--------------------|---------------|------|-----------------|
| PROVISIONES | | | |
| Administrativas | 77.055.595.00 | 0 | 77.055.595.00 |

Para este mes, se sigue registrando el valor contable conforme al informe enviado por la Dirección Técnica Jurídica, de esta Entidad, sobre las contingencias judiciales con corte a 31 de diciembre de 2022 de los procesos judiciales que a esa fecha cursan en contra de este ente de control, en el que figura su posibilidad de ocurrencia.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Son los recursos recibidos por la Entidad con carácter transitorio para garantizar el cumplimiento de las actuaciones derivadas de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------------------|----------------|----------------|-----------------|
| OTROS PASIVOS | | | |
| Depósitos Judiciales | 0 | 216.328.801.87 | -216.328.801.87 |
| Otros Depósitos - Cesantías | 124.053.843.79 | 116.682.620.96 | 7.371.222.83 |

Es preciso indicar que hace unos meses la vigencia actual, fue necesario reclasificar la subcuenta 290303 en la que encontrábamos la contrapartida de los depósitos judiciales por medidas cautelares- Efectivo de uso restringido - y la 290390 otros depósitos - cesantías que representa los valores de las cesantías retroactivas de algunos funcionarios en donde anualmente se deposita lo causado en el año y se devuelven a los funcionarios a medida que las van solicitando y para las fechas, se presenta una disminución del 63%, sus saldos dependen de las solicitudes de pagos parciales de las mismas.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias, compromisos o contratos, que se relacionan con posibles

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

obligaciones y que por lo tanto pueden llegar afectar la estructura financiera de la Contraloría Departamental del Tolima.

ACREEDORAS POR CONTRA

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|--|------------------|------------------|-----------------|
| VENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | | |
| Administrativas | 1.809.048.190.60 | 1.413.791.459.00 | 395.076.731.60 |
| Pagarés, letras de cambio y otros | 226.095.457.78 | 0 | 226.095.457.78 |
| Contratos pendiente de ejecución | 431.192.283.51 | 67.800.084.27 | 363.392.199.24 |
| Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | - | - | - |
| Bienes recibidos en custodia | 1.809.048.190.60 | 1.413.971.459.00 | -395.076.731.60 |
| Otras cuentas acreedoras de control | 226.095.457.78 | 0 | 226.095.457.78 |
| | 431.192.283.51 | 67.800.084.27 | 363.392.199.24 |

LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS- en el periodo se registraron los procesos judiciales con la característica de posibles y cuya contrapartida se registró en la cuenta 9905.

PASIVOS CONTINGENTES

En este grupo se registra el valor de las demandas interpuestas por terceros e incluye el valor estimado o las pretensiones exigidas en los procesos judiciales por parte de los demandantes en contra de esta Entidad, información remitida por la Dirección Técnica Jurídica de esta Contraloría. Además, se informa sobre los contratos que, a la fecha, quedaron pendientes de ejecución por ser fundamentales para el funcionamiento de la entidad.

Con relación a los pasivos contingentes, referentes a su subcuenta Bienes recibidos en custodia, se observa un aumento significativo con ocasión a la reclasificación de la cuenta, Efectivo de uso restringido. Referente a la cuenta acreedoras de control Acreedoras de control por el contra.

Pertinente a la subcuenta Otras cuentas acreedoras de control se observa un incremento del 536% en cuantía de \$363.392.199.24 que corresponde a los contratos pendientes por ejecutar con contrapartida Acreedoras de control por el contra.

NOTA 27. PATRIMONIO

Lo integran las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

Capital Fiscal: Representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de la entidad contable pública, así como la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales.

Resultado de ejercicios anteriores: Esta cuenta representa el traslado de los resultados acumulados del ejercicio obtenido por la Entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas lo anterior en desarrollo de su cometido estatal, y por el resultado del ejercicio que se capitaliza

La siguiente es la composición del Patrimonio con corte a 31 de diciembre de 2022.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|
| PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | | | |
| Capital fiscal | 315.242.880.00 | 315.242.880.00 | 0 |
| Perdida o déficit acumulados | -988.165.322.84 | -800.735.539.48 | -187.429.783.36 |
| Utilidad o excedente del ejercicio | 156.835.837.57 | 0 | 156.835.837.57 |
| Perdida o déficit del ejercicio | 0 | -195.360.451.36 | -195.360.451.36 |

NOTA 28. INGRESOS

Para el caso de la Contraloría Departamental del Tolima, estos están representados por las cuotas de fiscalización de los sujetos de control del nivel descentralizado y los pagos del Gobierno Departamental.

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|-------------------------|------------------|------------------|-----------------|
| INGRESOS | | | |
| Otras Transferencias | 6.782.800.869.69 | 6.078.271.889.00 | 704.528.980.69 |
| Cuotas de Fiscalización | 1.428.400.922.00 | 1.311.315.477.00 | 117.085.445.00 |

Con relación a las transferencias de la Gobernación del Tolima, se causan en forma mensual. Se alcanza un incremento del 12%, con respecto a las cuotas de fiscalización se observa un incremento del 9%.

NOTA 29. GASTOS

Aquellos que tienen por objeto atender el funcionamiento normal de la Contraloría Departamental del Tolima, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Política y la Ley, tanto los gastos de nómina como los bienes y servicios, que corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la Entidad, a la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo

de las funciones del órgano fiscalizador del Tolima, permitiendo mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|---|------------------|----------------|-----------------|
| GASTOS | | | |
| De administración y operación | 1.071.654.994.97 | 969.802.851.94 | 101.852.143.03 |
| Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 6.717.247.07 | 8.049.683.94 | -1.332.436.87 |
| Otros gastos | 5.026.944.04 | 0 | 5.026.944.04 |

Los gastos de administración y operación están compuestos por los gastos asociados por concepto de sueldos y salarios con cargo al recurso humano que labora dentro de la Entidad.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

SUELDOS Y SALARIOS, es el valor de la remuneración a favor de los empleados, como retribución por la prestación de los servicios a la Contraloría Departamental del Tolima, se observa un incremento del 11% con relación a la vigencia 2021 en sueldos; en gastos de representación un 5%, horas extras y festivos al igual que el subsidio de alimentación con un 7%.

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS son las prestaciones que son reconocidas directamente por el ente público a las personas que participan en el proceso productivo de bienes o de prestación de servicios, tales como indemnizaciones, que para el caso de esta Contraloría es la indemnización de vacaciones de funcionarios a quienes no pueden salir a disfrutarlas por necesidad del servicio o porque los funcionarios se retiraron de la Entidad y no alcanzaron a disfrutarlas, o la parte a que tenía derecho en el momento del retiro, y entre las dos vigencias se presentan una disminución de \$29.971.810, es decir, 30%.

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS. - La Contraloría Departamental del Tolima registra en esta cuenta el valor de las contribuciones sociales que paga a las entidades administradoras del sistema de seguridad social en beneficio de los funcionarios que laboran en la Entidad, la cual tuvieron un incremento del 6%.

APORTES SOBRE LA NOMINA. - Representa el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios, tales como los aportes al Icbf, Esap, Sena y escuelas industriales e institutos técnicos que presentaron una variación absoluta \$1.296.488.

PRESTACIONES SOCIALES. - Corresponde al registro realizado por concepto de prestaciones sociales de los funcionarios que laboran en la Entidad, los cuales son causados (estimación - provisión), mensualmente bajo el sistema integrado SySCafe y que, a las fechas, reflejan los siguientes valores:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|-------------------------------------|----------------|----------------|-----------------|
| PRESTACIONES SOCIAES | | | |
| Vacaciones | 244.855.473,00 | 236.667.778,00 | 8.187.695,00 |
| Cesantías | 494.614.516,00 | 432.272.388,00 | 62.342.128,00 |
| Intereses a las cesantías | 36.596.536,00 | 33.206.994,00 | 3.389.542,00 |
| Prima de vacaciones | 217.830.508,00 | 306.233.236,00 | -88.402.728,00 |
| Prima de navidad | 336.315.120,00 | 324.910.472,00 | 11.404.648,00 |
| Prima de servicios | 166.154.778,00 | 132.731.118,00 | 33.423.660,00 |
| Bonificación especial de recreación | 15.592.290,00 | 15.614.026,00 | -21.736,00 |
| Otras prestaciones sociales | 92.618.069,00 | 112.230.620,00 | -19.612.551,00 |

GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS. - Comprende las siguientes cuentas: Bienestar Social que es el Gasto destinado a atender los eventos de bienestar social (procesos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado), de conformidad a la definición que sobre este gasto contemple la Ley; así mismo atender los eventos recreativos de los servidores Públicos de la Contraloría Departamental del Tolima y la Capacitación partida destinada a promover el desarrollo integral del recurso humano, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los empleados y para contribuir al mejoramiento institucional.

Comprende los gastos por concepto de inscripciones a seminarios, talleres, diplomados, cursos y eventos de capacitación para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, relacionadas con las funciones asignadas al cargo y otros eventos de interés de la Entidad. Así mismo contempla los gastos ocasionados en las capacitaciones impartidas a los sujetos de control. La cuenta presenta el siguiente saldo, la cuenta presentó una variación significativa de \$63.977.786 con incremento de 95%.

GASTOS GENERALES. Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad, los cuales presentan saldos así:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|---|----------------|----------------|-----------------|
| GENERALES | | | |
| Materiales y suministros | 68.296.288,00 | 58.164.111,60 | 10.132.176,40 |
| Mantenimiento | 82.147.533,01 | 36.864.194,34 | 45.283.338,67 |
| Servicios públicos | 10.690.230,00 | 6.276.222,00 | 4.414.008,00 |
| Viáticos y gastos de viaje | 186.678.388,00 | 142.952.150,00 | 43.726.238,00 |
| Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | 0,00 | 960.000,00 | -960.000,00 |
| Comunicaciones y transporte | 72.933.556,85 | 42.785.763,00 | 30.147.793,85 |
| Seguros generales | 18.483.126,00 | 19.299.500,00 | -816.374,00 |
| Combustibles y lubricantes | 10.295.707,06 | 452.401,00 | 9.843.306,06 |
| Intangibles | 17.000.000,00 | 0,00 | 17.000.000,00 |
| Honorarios | 582.016.666,00 | 547.500.000,00 | 34.516.666,00 |
| Servicios | 148.883.333,00 | 220.934.783,00 | -72.051.450,00 |
| Otros gastos generales | 2.192.241,00 | 22.923.770,00 | -20.731.529,00 |

Respecto a la Materiales y suministros se refleja un incremento del 17%, mantenimiento un incremento del 123%, respecto a servicios públicos un 70%, relativo a los viáticos y gastos de viaje que es el reconocimiento a los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Tolima, por el concepto de gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando deban desempeñar funciones en lugar diferente de su sede habitual de trabajo, de acuerdo con las comisiones que para tal fin ordene el Contralor(a) y/o su delegado, mediante resolución o acto administrativo, se puede observar que en las vigencias en análisis se legalizaron valores que ocasionaron una variación relativa en incremento del 31%, respecto de la vigencia anterior, ocasionado por los tiempos en que se hagan las respectivas auditorías y/o congresos y/o otros desplazamientos.

En la presente vigencia no se presentaron gastos por concepto de impresos y publicaciones mientras que en la vigencia anterior alcanzó la suma de \$960.000; referente a comunicaciones y transporte se presentó una variación de \$30.147.793.85 y en los seguros una disminución del 4%.

Combustibles y lubricantes -. Para estos periodos se observa una variación absoluta de \$9.843.306.06.

Honorarios Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones a cargo de la Contraloría Departamental del Tolima, el cual presenta un incremento del 6%, respecto al periodo inmediatamente anterior.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

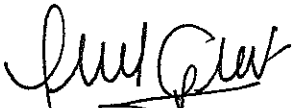
Servicios. Comprende el pago por servicios técnicos calificados o trabajos específicos a personas naturales o jurídicas, que se prestan en forma continua para asuntos propios del órgano, para el periodo en análisis se observa una variación absoluta en disminución de \$72.051.450.00, equivalente al 33%, fluctúa conforme a presentación de las respectivas cuentas de cobro.

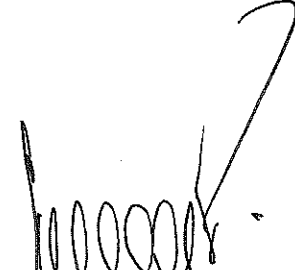
OTROS GASTOS GENERALES, se presenta una disminución del 90% con respecto a la vigencia 2021.

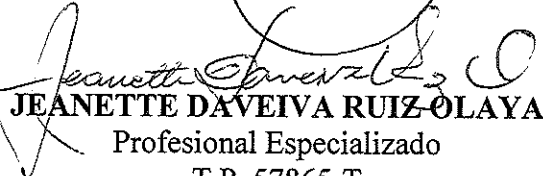
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES para efecto de la depreciación se tomó como base la política contable establecida para este fin, de acuerdo a la vida útil de cada uno de los activos de la entidad. Dicho proceso se realizó por medio del aplicativo de Propiedad Planta y Equipo del Software integrado Syscafé, el cual realiza el cálculo por cada artículo y basado en su vida útil y por el método de línea recta, acorde con la normatividad vigente. Asimismo, se realizó la amortización de acuerdo a las políticas para la entidad; del valor registrado por concepto de las licencias reconocidas de acuerdo a la implementación del Nuevo Marco Normativo, y la compra del software Syscafé.

PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS, con relación el informe de contingencias judiciales reportadas con corte a 30 de diciembre de 2022, dentro de la medición efectuada se encontró procesos con calificación probable lo que ocasionó que se efectuara provisiones por valor de \$77.055.595.00.

OTROS GASTOS DIVERSOS, por efecto en la baja de activos fijos se produjo, unos gastos en la vigencia por valor de \$5.026.944.04, mientras que en la vigencia 2021 se alcanzó la suma de \$2.884.018.77.


CAROLINA GERALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima


JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA
Secretario Administrativo y financieros


JEANETTE DAVEIVA RUIZ-OLAYA
Profesional Especializado
T.P. 57865-T

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1